



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 MAY 2008

VISTO: El Expediente N° 158/08 Letra TCP-PR., caratulado "COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE RIO GRANDE FEHRMANN – RIVERO Y FURTADO" de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 521/08 se solicita el traslado del Suscripto, la Dra. María Laura RIVERO y la Dra. Andrea FURTADO a la Ciudad de Río Grande durante el día 9 de Mayo del corriente año, a fin de suscribir la firma del Convenio entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande;

Que corresponde reconocer MEDIO (1/2) día de viáticos de acuerdo a la escala vigente establecida por R. Plenaria 108/06, para la Dra. María Laura RIVERO y la Dra. Andrea FURTADO, renunciando el Suscripto al cobro del mismo;

Que de acuerdo al Art. 6 del Dec. Provincial 847/04 al producirse el regreso el mismo día que el del inicio de la Comisión de Servicio se liquidará el 50% del valor diario;

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del Suscripto, el que absorberá los gastos del mismo;

Que corresponde designar a quien permanecerá a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas durante el día indicado;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la liquidación de MEDIO (1/2) día de viáticos de acuerdo a la escala vigente, a la Dra. María Laura RIVERO y la Dra. Andrea FURTADO.

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



..//1

ARTICULO 2º: COMUNICAR que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN, se ausentará de la Ciudad de Ushuaia el día 09 de Mayo de 2008, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 3º: PERMANECERÁ a cargo de la Presidencia el Sr. Vocal de Auditoría CPN DR. Claudio A. RICCIUTI, durante el día indicado en el artículo precedente.

ARTICULO 4º: Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.2 – Partida Principal 25 Partida Parcial 256 - Ejercicio 2008.

ARTICULO 5º: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 186 /2008.

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia